

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

2º semestre

San José, viernes 17 de noviembre de 1899

Número 118

CONTENIDO

PODER JUDICIAL

Sesión.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Denuncios.—Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones
Depósitos judiciales.

Corte Suprema de Justicia

SESIÓN ordinaria de la Corte Suprema de Justicia, efectuada á las doce y media del día seis de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, á que asistieron los señores Magistrados Rodríguez, Presidente; Loria, Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Herrera, Serrano, Brenes Robles, Bustamante, Marín y Brenes Córdoba.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión del treinta de octubre próximo pasado.

Artículo II

Se dispuso archivar.

1º—El oficio de la Secretaría de Estado en el despacho de Justicia, en que comunica que por escritura otorgada el día treinta y uno de octubre último, ante el Notario señor Manuel Coto, el señor Licenciado Ricardo Jiménez Oreamuno garantizó la responsabilidad del Notario señor Carlos Brenes Ortiz;

2º—El oficio del Juez Civil de Alajuela, en que participa haber concedido licencia al Alcalde 2º de aquel cantón, señor Nazario Ocampo, hasta por treinta días, desde el cuatro del corriente, por motivos de enfermedad, y con goce de la tercera parte del sueldo, y haber llamado en su lugar al primer suplente, señor Ismael Villegas;

3º—Los telegramas y el oficio del Juez de 1ª instancia de Guanacaste, en que avisa que á las ocho de la mañana de este día, recibió el juramento legal al señor Eduardo Salazar Baldiaceda, llamado para sustituirlo por cuatro días; que el Alcalde de Nicoya volvió á hacerse cargo del despacho, el día cuatro de este mes, y que el día veintitrés de octubre último ocupó de nuevo el señor Juan E. Abella su puesto de Secretario de la Alcaldía de Bagaces.

Artículo III

Se aprobaron los siguientes nombramientos:

1º—El del señor José Eusebio Soto, para subrogar con el carácter de escribiente interino al Prosecretario del Juzgado del Crimen de esta provincia, señor Juan Felipe Picado, á quien se ha concedido licencia por el presente mes;

2º—El del señor Rafael Varela para sustituto del escribiente del mismo Juzgado del Crimen, señor Anselmo Sáenz, separado con licencia hasta por un mes, con goce de la tercera parte del sueldo, en razón de enfermedad;

3º—El del señor Francisco Moreira Valverde, para escribiente interino de la Alcaldía 1ª de San José, en reemplazo del señor Jenaro Fallas, á quien se ha otorgado licencia hasta por tres meses;

4º—El del señor Rodolfo Jenkins, para escribiente interino de la Alcaldía de San Mateo, en sustitución del Secretario, llamado al desempeño de las funciones del Alcalde, por ocho días, en virtud de haberse concedido á éste permiso para separarse de su puesto; y

5º—El del señor Carlos Garnier Bustos, para escribiente interino del Juzgado de 1ª instancia de Guanacaste, mientras el Secretario ejerza la Judicatura.

Artículo IV

Se eligió al señor Jenaro Fallas Alfaro, de la terna presentada, para Prosecretario del Juzgado Civil de Cartago; se aprobó el nombramiento del mismo señor, hecho por el Juez, con fecha primero del corriente, para escribiente interino, en reposición del señor Rafael Calvo, mientras se verificaba la elección de Prosecretario; se admitió al señor Ricardo Centeno su renuncia del destino de escribiente de dicha oficina, y se nombró al señor Jesús Guzmán Centeno para reponer al dimitente.

Artículo V

Se aceptó la renuncia hecha por el señor José E. Peraza del empleo de notificador del Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas; se eligió para ese puesto al señor Trinidad Cordero, de la terna presentada; y para ocupar la plaza de escribiente de la misma oficina, que éste deja, se nombró al señor Héctor Guevara.

Artículo VI

Se acordó transcribir á la Secretaría de Estado en el despacho de Justicia, para lo que haya lugar, el oficio del señor Juez del Crimen de esta provincia y el acta del examen practicado por el Médico del Pueblo de esta ciudad, señor Doctor Nazario Toledo, el día treinta de octubre pasado, de los presidiarios que se encuentran en la cárcel pública por causa de conmutación temporal, á que dicho oficio se refiere, elevados ambos al conocimiento de la Corte por la Secretaría de la Sala Segunda.

Artículo VII

Se autorizó al Notario Público señor Carlos Brenes Ortiz para el ejercicio de su profesión.

Artículo VIII

Atendidas las solicitudes de los presidiarios Pedro Araya Bonilla é Ismael Roldán Campos, para que se les conmute temporalmente en arresto en la cárcel de esta ciudad, las penas que se les impusieron; con vista de los informes del señor Médico del Pueblo de Puntarenas, extendidos en las diligencias respectivas,

Se acordó:

Informar al Poder Ejecutivo desfavorablemente, por no padecer los postulantes de enfermedad grave que ponga en peligro su vida.

Artículo IX

Vista la solicitud de la señora Andrea Ramírez, para que se indulte á su marido Rosa Núñez, de la condena que se le ha impuesto por el delito de lesiones ó por lo menos se le conmute en confinamiento ó arresto, se reservó el asunto para otra sesión.

Artículo X

Tomada en consideración la solicitud de Fernan-

do Madrigal Bonilla, para que se le indulte de la pena de doscientos pesos de multa á que lo condenó el Juez de lo Contencioso-administrativo, y subsidiariamente, para que se le permita pagar la multa por abonos mensuales, con garantía á satisfacción, alegando para ello su pobreza y el mal estado de su salud, que comprueba con certificación médico-legal,

Se acordó:

Informar al Poder Ejecutivo que para la remisión no encuentra la Corte motivo bastante, y que para el recibo de la multa, por partes, no necesita el Poder Ejecutivo de informe.

Artículo XI

Para resolver lo conveniente respecto de la solicitud de indulto elevada por Rafael N. Ramírez, condenado por el delito de homicidio en la persona de Juan Ramírez, se dispuso pedir la causa *ad effectum videndi*.

Terminó la sesión.—José J. Rodríguez.—Alfonso Jiménez R.—Srio.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DENUNCIOS

Nº 362

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado el memorial de denuncia que literalmente dice: "Señor Juez de lo Contencioso-administrativo.—José María González Badilla y Francisco Cortés y Contreras, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos del barrio Montes de Oro, jurisdicción de la comarca de Puntarenas, ante V. respetuosos decimos:—En el barrio citado, distrito primero, cantón único de la comarca expresada, en un punto denominado Quebrada del Cabuyal, existe en un cerro que está al Noroeste de Miramar, cabecera del mencionado barrio, una veta mineral, de oro, que nunca ha sido trabajada ni denunciada, distante como cinco kilómetros de la mina La Unión. La veta está en terrenos medidos por don Enrique Gamer, hace como nueve años; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con los terrenos medidos por el mencionado Enrique Gamer y corre de Norte á Sur. Nos presentamos denunciando dicha veta, con protesta de cumplir todas las obligaciones que la ley nos impone.—Pedimos á V. se sirva admitirnos este denuncia y darle el curso de ley.—Puntarenas, 4 de abril de 1899.—José María González B.—Rogado de Francisco Cortés, que no sabe firmar.—Desiderio Solís.—Para la presentación solamente.—Salv. Jirón.

Y se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á la mina descrita, ocurran á legalizarlo dentro del término de noventa días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 3 de octubre de 1899.

A. CASTRO CARRILLO

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO

3 v. 2

REMATES

Nº 355

A la una de la tarde del dos de diciembre y en la puerta exterior de este Juzgado, remataré en el mejor postor la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 427, folio 434, número 4,665, asiento 8, que es terreno cultivado de café con una casa en él ubicada, situado en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, río Segundo en medio, terreno de José Morera; Sur, calle pública en medio, ídem de Josefa Araya, Santiago Lara y José María Núñez Morales; Este, terreno de María Venegas; y Oeste, ídem de Juan Venegas, Pascuala y Santiago Lara. Mide la casa 9 metros, 196 milímetros de largo, por 5 metros, 852 milímetros de ancho; y el terreno mide 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados; y tiene los siguientes gravámenes: según el asiento 17,123, folio 492, tomo 21 de la Sección de Hipotecas, está hipotecada por Juan Antonio Montoya Gómez a favor de la mortuoria de José María Núñez Morales, por la suma de \$ 3,800-00, precio en que la compró a dicha mortuoria. De este crédito, según el asiento 19,064, folio 245, tomo 24 de la misma Sección, se hizo una cancelación parcial por la suma de \$ 1,900-00. Según el asiento 26,397, folio 187, tomo 36 de la misma Sección, está hipotecada por Félix Francisco Noriega Peñuela a favor de la señorita Elena Escalante González, respondiendo por la suma de \$ 4,750-00, intereses y demás responsabilidades pecuniarias. Además, del asiento número 7 de la enunciada finca aparece que el señor Juan Antonio Montoya Gómez vendió dicha finca a Remigio Saborío, con pacto de retroventa a tres años de plazo desde la fecha de la escritura de venta, es decir, con término al dos de octubre de mil ochocientos noventa y nueve. Siendo de advertir que en la oficina del Registro existe detenido como defectuoso el documento marcado con el asiento 1,768 del tomo 63 del Diario, el cual consiste en testimonio de escritura otorgada en esta ciudad, a las nueve de la mañana del veintiseiete de agosto de mil ochocientos noventa y siete, ante el notario Alejandro Fernández Pérez, según la cual se transmite el dominio de parte del crédito a que se refiere el primero de los asientos hipotecarios citados al Municipio del cantón central de esta provincia y se cancela totalmente la citada primera hipoteca. Pertenece al expresado señor Félix Francisco Noriega Peñuela, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Colombia y vecino de esta ciudad, y se vende en virtud de ejecución hipotecaria que le ha promovido la señorita Elena Escalante González, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este domicilio. Sirve de base para la venta la suma de \$ 4,750-00, por que responde, y por no haber habido postor, se saca nuevamente a remate con el 25 por ciento menos de su avalúo. Los gravámenes serán cancelados.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 9 de noviembre de 1899.

V. GUARDIA Q.

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

3—3

Nº 370

A la una de la tarde del treinta del corriente mes y en la puerta principal del Palacio de Justicia, remataré en el mejor postor la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo 459, folio 151, número 28,664, asiento 1, consistente en terreno en charral, situado en el barrio de Corrogres, jurisdicción de la villa de Pacaca, cantón de Mora de esta provincia, lindante: Norte, terreno de la testamentaria de José Herrera; Sur, terreno de la finca general, que se reservó el vendedor Simeón Alpízar Herrera; Este, ídem de la testamentaria de Francisco Herrera; y Oeste, calle en medio, terreno de Felipe Guzmán y Vicente Solano: mide 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados poco más ó menos. Pertenece a Julio Ramírez Fuentes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santiago de Puriscal, quien, según consta del asiento 33,437, que obra al folio 164 del tomo 31 de la Sección de Hipotecas, la hipotecó a favor de la casa Pagés y Cañas, domiciliada en esta ciudad, por la suma de dos mil pesos é intereses, suma que sirve de

base para el remate que dichos acreedores solicitaron en juicio ejecutivo en cobro de su crédito. Este gravamen será cancelado.

Juzgado segundo en 1ª instancia de la provincia de San José,—13 de noviembre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—2

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 377

A la una de la tarde del nueve de diciembre próximo entrante se rematarán, en la puerta principal del Palacio de Justicia, las fincas siguientes, inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de San José:

Primera.—La número 11,794, asiento 3 del tomo 129, folio 98, que es un terreno sembrado de café y plátanos, situado en el barrio de San Juan de Dios de Desamparados, distrito primero del cantón tercero de esta provincia. Mide: 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, próximamente. Linda: Norte, propiedad de José María Valverde; Sur, ídem de Agustín Segura; Este, calle en medio, ídem de José María Valverde; y Oeste, ídem de Marcos Valverde.

Segunda.—La número 14,344, asiento 4 del tomo 155, folio 378, que es un terreno cultivado, parte de caña y parte de café, con una casa en él ubicada, situado en el mismo barrio que la anterior. Mide: el terreno, 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, próximamente; y la casa como 9 metros 196 milímetros de frente, por 4 metros 180 milímetros de ancho. Linda: Norte, Este y Oeste, con propiedad de Nicolás Masís; y Sur, ídem de Mercedes Quesada. Gravamen: según los asientos provisionales números 4, de la primera finca, y 5 de la segunda, están embargadas ambas fincas a favor de la señora Venancia Cascante Chinchilla, quien cedió sus derechos al señor Pedro Castro Fallas, por la cantidad de \$ 1,000-00 y un 50 % para costas é intereses, es dicho embargo. Las fincas descritas pertenecen al señor Mauro Morales Rivera, menos los materiales de que se compone la casa de la segunda finca, los cuales, según el asiento 4 citado, el vendedor Pedro Fallas Mora, debía retirarlos el último de febrero de 1892. Se venden en virtud de haberse ordenado así en el juicio ordinario sobre rescisión de un contrato y otros extremos que contra dicho señor Morales Rivera estableció Vicente Rivera Cascante, en concepto de apoderado generalísimo de la señora Venancia Cascante Chinchilla, continuado por Pedro Castro Fallas, cesionario, hoy su sucesión, para el pago de \$ 1,000-00 é intereses respectivos desde la fecha de la demanda, daños, perjuicios y costas procesales y personales. Sirven de base para el remate las cantidades de \$ 300-00 y \$ 400-00 para la primera y segunda, respectivamente, en que fueron valoradas.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 14 de noviembre de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

3—1

Nº 374

A la una de la tarde del día once de diciembre próximo se rematará, a solicitud de la Junta de Educación del barrio de San José de este cantón, a la que pertenece, la finca número 23,038, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 421, folio 173, asiento 1, que es terreno, con casa de habitación de bahareque, que mide 10 metros de frente por 5 de fondo, construida a expensas de la Junta dicha, la cual fué autorizada para pedir la venta por decreto del Poder Ejecutivo, del 17 de octubre último. Sirve de base la suma de \$ 225-00.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 6 de noviembre de 1899.

ISMAEL VILLEGAS

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

3—1

Nº 381

A las doce del día siete de diciembre entrante, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta villa, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un terreno cultivado de caña de azúcar y pastos, constante de cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, once centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, situado en el barrio de Piedades Norte de esta villa, distrito y cantón segundos de

la provincia de Alajuela. Lindante: Norte y Oeste, con terreno de la sucesión de Juan Antonio Rodríguez; Sur, con ídem de la misma sucesión y terreno de Francisco Blanco, río de La Paz en medio; y Este, ídem de José Manuel Arias. Un trapiche de madera y un perol de cobre, los cuales han sido valorados, el terreno en doscientos pesos y el trapiche y perol en cien pesos. El terreno descrito es un derecho que pertenece al señor Manuel Rodríguez, y se rematan estos bienes en virtud de ejecución establecida por el señor Juan Arredondo Jiménez contra el indicado Manuel Rodríguez Arce. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía de San Ramón.—11 de noviembre de 1899.

CLEOFAS SALAS

RICARDO GUZMÁN B.

3—1

JESÚS SABORÍO

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 364

Juan Francisco Quirós Sanabria, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, en su carácter de albacea de Hilario Quirós Calvo, de sus mismas calidades y vecindario, pide título supletorio de estas fincas:

Primera.—Terreno en la Cañada, distrito tercero de este cantón, de 9 hectáreas, 40 áreas, 82 centiáreas; limitado: al Norte, terreno de Martín González; al Sur, ídem de Hermenegildo Monge; al Este, quebrada del Infiernillo en medio, propiedad de José Vindas; y al Oeste, quebrada del Arenal en medio, propiedad de José Villalta; vale \$ 150-00 y la adquirió el causante por compra a Florencia Navarro.

Segunda.—Cerro de agricultura, en el Cardal, distrito tercero de este cantón, de 185 metros 920 milímetros de frente, por 275 metros 880 milímetros de fondo; limitado: Norte, propiedad de Martín González y José Vindas; Sur, ídem de Juan Fernández y Rafael Quirós; Este, calle en medio, ídem de Félix Morales y Juan Quirós; y Oeste, ídem de Vidal González; vale cien pesos y fué habido por compra a Joaquín Quirós.

Tercera.—Casa y solar en el distrito tercero de este cantón; la casa de 11 metros 704 milímetros de frente, por 3 metros 344 milímetros de fondo; y el solar de 19 metros 228 milímetros de ancho, por 137 metros 940 milímetros de fondo; limitados: Norte, calle en medio, propiedad de Francisco y José Ángel Rivera; Sur, propiedad de José María Leitón, calle en medio; Este, propiedad de José Vindas; y Oeste, ídem de José Estéban Chacón; vale cien pesos y las adquirió por herencia de Joaquín Quirós.

Cuarta.—Cerro de agricultura en San Nicolás, distrito 5º de este cantón, de 22 metros 572 milímetros de ancho, por 52 metros 668 milímetros de fondo; limitado: Norte, propiedad de Ramona Sanabria; Sur, ídem de Ramón Trejos; Este, ídem de Juan Quirós; y Oeste, calle en medio, ídem de Teófilo Vargas; vale cincuenta pesos y la hubo el causante por herencia de Ramona Sanabria.

Los que se crean con derechos a las fincas descritas, dedúzcanlos dentro de treinta días.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia de la provincia de Cartago.—13 de noviembre de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

3—2

RAFAEL V. ROLDÁN,—Srio.

Nº 732

Se ha presentado José Arguedas Gutiérrez, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de Santiago, distrito tercero de este cantón, solicitando información para inscribir dos fincas situadas en el barrio dicho, y que valen doscientos, y cincuenta pesos, respectivamente. Primera.—Terreno de montes, pastos y café; lindante: Norte, propiedad de herederos de Manuel Araya; Sur, ídem de Salvadora Castillo; Este, río Segundo en medio, ídem del Doctor Daniel Núñez; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Casimiro Castillo y calle de entrada en medio, ídem de herederos de Juan de Dios Fuentes; mide 14 hectáreas, 64 áreas y 25 centiáreas. Segunda.—Terreno como de 88 áreas, de café y pastos; lindante: Norte, Sur y Este, propiedad del Doctor Daniel Núñez; por el Sur, calle en medio; y Oeste, propiedad de José Arguedas. Quien tenga derecho para oponerse, verifíquelo dentro de treinta días.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 18 de octubre de 1899.

N. OCAMPO

3—2

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

N° 353

Vicente Varela Salazar, mayor, casado, artesano y de este vecindario, solicita información de posesión para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno cultivado de café, con una casa en él ubicada, sitos en el cuartel del Hospital de esta ciudad, distrito 3° de este cantón; lindante: Norte, propiedad de la sucesión de Manuel Gómez; Sur, ídem de Inés Gómez; Este, calle 15 en medio, propiedades de Manuel Venegas y Ninfa Salas; y Oeste, el fondo municipal; mide el solar, que hubo por compra á Estéfano Valverde, dieciocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados; y la casa, que construyó á sus expensas, treinta y dos metros y medio de frente, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo, en una parte, y cinco metros dieciséis milímetros más ó menos en otra; el todo vale aproximadamente dos mil quinientos pesos. Se publica á fin de que las personas que tengan derecho á oponerse á dicha información, lo verifiquen dentro de treinta días.

Juzgado 2° en 1ª instancia de la provincia de San José.—7 de noviembre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—3

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

N° 356

Ante esta autoridad se ha presentado Jesús Alfaro Ocampo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santiago del Este de este cantón, solicitando información posesoria para inscribir la finca siguiente: / Terreno cultivado de café, de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos, lindante: Norte, propiedad de Mercedes Soto González; Sur río Segundo en medio, propiedad de herederos de Francisco Echeverría; Este, ídem de Manuel Quesada; y Oeste, ídem de Ramón Murillo.—Goza la servidumbre activa de entrar por la finca lindante al Norte, que es hoy de Mercedes Soto González, á pie, á caballo y con carreta.—Está situada en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia. La hubo por compra á José María Quesada Soto, quien la ha poseído por más de quince años, á título de propietario, pública y pacíficamente y sin interrupción y quien le transmitió por escritura pública su derecho de posesión para que pueda pedir título; y él la posee en las mismas condiciones y como dueño hace más de ocho meses.—Vale ochocientos pesos.—No tiene gravámenes.

Cito con treinta días de término á todos los que tengan derechos que oponer, para que se presenten á deducirlos.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 13 de noviembre de 1899.

V. GUARDIA Q.

3—2

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

N° 357

Ante esta autoridad se ha presentado Mercedes Soto González, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Santiago del Este de este cantón, solicitando justificación posesoria para inscribir la finca siguiente:—Terreno cultivado de café, con una casa en él ubicada, de bahareque, madera de cuadro y teja de zinc, constante la casa de nueve metros treinta y dos milímetros de frente, por cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo, y el solar, de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Sebastián Herrera; Sur, ídem de Jesús Alfaro Ocampo; Este, ídem de Manuel Quesada; y Oeste, ídem de Ramón Murillo. Pesa sobre ella la servidumbre pasiva de dar entrada á la finca, lindante al Sur, que es hoy de Jesús Alfaro Ocampo, á pie, á caballo y con carreta; está situada en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia.—La hubo por compra á José María Quesada Soto, quien la ha poseído por más de quince años, á título de propietario, pública y pacíficamente y sin interrupción y quien le transmitió por escritura pública su derecho de posesión para que pueda pedir título; y ella la posee en las mismas condiciones y como dueña, hace más de diez meses.—Vale seiscientos cincuenta pesos.—No tiene otro gravamen.

Cito con treinta días de término á todos los que tengan derechos que oponer, para que se presenten á deducirlos.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 13 de noviembre de 1899.

V. GUARDIA Q.

3—2

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

CITACIONES

N° 375

Cito á los interesados en la sucesión de Prajedis Barbosa, que falleció siendo mayor de edad, de oficios domésticos, vecina de la villa de Guadalupe y casada con Vicente Camacho Núñez, para que dentro de tres meses acudan á legalizar sus derechos; y aperebo á los que crean tener derecho á la herencia, de que ésta pasará á quien entonces corresponda, si no la reclaman en el término dicho.

Es albacea provisional el viudo Vicente Camacho Núñez, mayor de edad, agricultor y vecino de la villa de Guadalupe, quien aceptó el cargo á las nueve de la mañana de hoy.

Juzgado 1° Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—4 de noviembre de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

N° 376

Cítase á los interesados en el juicio de sucesión de David Venegas Sandí, que fué mayor de edad, agricultor, vecino de María Aguilar de esta ciudad y casado, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á la una de la tarde del veintinueve de este mes, para que resuelvan si autorizan á la albacea para vender extrajudicialmente una finca de esta mortuoria.

Alcaldía tercera de San José, 15 de noviembre de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

N° 378

Por primera vez cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de doña Dolores Bonilla Carrillo, quien fué mayor, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro de tres meses, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los aperebimientos de ley si no lo verifican.

Don Aquiles Bonilla Carrillo, albacea testamentario de la sucesión expresada, tomó posesión de su cargo y prestó el juramento de ley, á las doce del día dos del mes en curso.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José.—13 de noviembre de 1899.

DUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,
Secretario.

N° 348

Se convoca á los interesados en la mortuoria de María Leocadia Garbanzo á una junta que se verificará en este despacho, á las nueve de la mañana del 29 de este mes, para adjudicar una finca.

Juzgado 1° Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 11 de noviembre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—3

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

N° 361

Se convoca á los herederos é interesados en la mortuoria de Pantaleón Abarca, único apellido, á una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del veintidós de este mes, á fin de que manifiesten si están de acuerdo en que la única finca inventariada se venda en remate para pagar costas y deudas y por no admitir cómoda división, pedimento que hizo la albacea.

Alcaldía primera del cantón de San José, 13 de noviembre de 1899.

MIGUEL SÁENZ R.

J. I. GARITA,—Srio.

3—3

N° 371

Convócase á los interesados en la sucesión de Elena Zamora Rodríguez, para que en junta general que se verificará en esta oficina, á las dos de la tarde del 4 de diciembre próximo, resuelvan acerca de la autorización solicitada por el albacea, para vender extrajudicialmente una finca.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—14 de noviembre de 1899.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

3—2

TOMÁS HERRA V.,—Srio.

N° 380

Por primera vez cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de José Gaspar Barrantes Fernández, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, para que dentro de tres meses se presenten á hacer valer sus derechos, bajo el aperebimiento de ley si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de San José.—15 de noviembre de 1899.

CORNELIO LEIVA

CARLOS CASTRO S.,—Srio.

DEPÓSITOS JUDICIALES

habidos en el Juzgado 1° Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, en el mes de julio de 1899

		DEBE	HABER
Julio	5	Saldo del mes anterior.....	\$ 81,697 40
		—Deposita Oscar Knöhr para responder á embargo contra Venancio Cascante; giro número 5,785.....	564 34
	19	—Deposita Andrés Retana para responder á embargo contra Juan Rafael Mora Garita; giro número 5,809.....	90 00
	10	—Deposita Juan Prades para responder á embargo contra Francisco Muñoz; giro núm. 5,812.....	50 00
	20	—Deposita el mismo señor Prades para responder á embargo contra el mismo señor Muñoz; giro núm. 5,813.....	1 00
	22	—Deposita el Lic. Luis Anderson para responder á remate en bienes de la mortuoria concursada de Albertina Fourny de Salazar; giro núm. 5,814.....	2,600 00
	24	—Deposita el Lic. Alberto Pacheco para responder á embargo contra Procopio Alpizar; giro núm. 5,817.....	116 00
	29	—Deposita don José Saborio M. para responder á remate en ejecución del Dr. Durán contra Tranquilino Bolaños; giro número 5,831.....	800 00
	31	—Depósito hecho por don J. D. Sasso para responder á remate en el mismo juicio á que se refiere la partida anterior; giro número 5,832.....	2,800 00
		Suma.....	\$ 88,718 74
Julio	4	—Retirado por don Ricardo Casorla por recomendación en perjuicio de embargo de Juan Fuentes contra Ramón Rojas; giro número 5,757.....	\$ 55 00
	6	—Retirado por Doroteo Durán este giro depositado por Ricardo Casorla para responder á producto de finca del mismo señor Durán; giro núm. 5,514.....	99 00
	11	—Endosado á don Rafael Vargas este depósito que hizo para responder á embargo contra Manuel Dolores Castro U.; giro número 5,616.....	300 00
	12	—En virtud de transacción habida en los juicios de Vicente Rivera contra Justo Araya; se entregan estos giros al Licenciado José Joaquín Trejos, autorizado al efecto: Giro número 3,709.....	200 00
		" " 3,937.....	100 00
		" " 4,342.....	416 29
		" " 4,768.....	280 00
	15	—Retirado por el curador del concurso de Eugenio Escandón, señor Luis Arroyo; este giro, núm. 3,678, para tomar de él veinticinco pesos y devolver el resto en otro giro....	505 38
	18	—Retirado por Bartolo Cascante este giro, número 5,681, que había depositado para responder á embargo contra Cruz Madrigal Mora.....	200 00
	19	—Retirado por don Juan Rafael Montes de Oca en ejecución seguida por él contra Ramón Araya Fonseca; giro número 5,805.....	3,605 00
	19	—Retirado por el propio señor Montes de Oca en el mismo juicio; giro núm. 5,806.....	500 00
	19	—Retirado por J. R. Montes de Oca en el mismo juicio; giro número 5,807.....	2,300 00
	19	—Retirado por el Licenciado don José Joaquín Trejos como apoderado de Amelia Jiménez en embargo contra Luzmilda Jiménez; giro núm. 4,578.....	40 00
	22	—Retirado por el Lic. don Alberto Pacheco este giro que depositó Oscar Knöhr para responder á embargo contra Venancio Cascante; número 5,785.....	564 34
	26	—Retirado por el Lic. Manuel Echeverría este giro que había depositado para responder á embargo contra Ruperto Monge; núm. 5,560.....	200 00
	26	—Retirado por la señora Ana Viquez de Alpizar este giro, que había depositado para responder á embargo contra Mateo Molina; núm. 5,509.....	8 00
		Suma.....	\$ 9,373 01
		Saldo en caja.....	79,345 73
		Suma igual.....	\$ 88,718 74

Juzgado 1° Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—1° de agosto de 1899.

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en el Juzgado Civil de Cartago en el mes de julio de 1899.

ENTRADAS

Julio	1°	—A saldo existente en giros.....	\$ 33,315 18
	6	—A giro número 207 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia.	

Depósito hecho por José Sánchez para responder a la mortuoria de Antonio María Córdoba, por valor de ciento nueve pesos sesenta centavos..... \$			109 60	
Julio 10.—A giro número 1,711 a cargo de la Administración del Tesoro Público, a la orden de Luis Demetrio Tinoco y endosado al Juez Civil de esta provincia. Depósito hecho por el mencionado señor Tinoco para responder a deuda de Timoteo Solano, por valor de cuatrocientos cincuenta y tres pesos setenta y dos centavos.....			453 72	
— 10.—A giro número 1,756 a cargo de la Administración del Tesoro Público, a la orden de Luis Demetrio Tinoco, endosado al Juez Civil de esta provincia. Depósito hecho por el mismo señor Tinoco para responder a deuda de Timoteo Solano, por valor de cuatrocientos nueve pesos noventa y dos centavos.....			409 92	
— 10.—A giro número 209 a cargo del Banco de Costa Rica y a la orden del Juez Civil de esta provincia. Depósito hecho por Luis Demetrio Tinoco para responder a deuda de Timoteo Solano, por valor de ciento cincuenta pesos.....			150 00	
— 31.—A giro número 219 a cargo del Banco de Costa Rica y a la orden del Juez Civil de esta provincia. Depósito hecho por Vicente Campos para responder a los herederos de la sucesión de Eulalia Campos, por valor de ciento sesenta y nueve pesos quince centavos.....			169 15	1,292 39

SALIDAS

Julio 3.—Por salida del giro número 180, entregado a Manuel Piedra, por valor de cincuenta pesos..... \$	50 00	
— 5.—Por retiro del giro número 5,500, entregado a José Sánchez, por valor de ciento cincuenta pesos.....	150 00	
— 6.—Por salida del giro número 204, entregado a Marcelino Robles, por valor de ochenta y seis pesos treinta centavos.....	86 30	
— 10.—Por retiro del giro número 761, entregado a Víctor Robbio, por valor de doscientos noventa y cinco pesos.....	295 00	
— 10.—Por salida del giro número 99, entregado a Manuel Calvo, por valor de sesenta pesos.....	60 00	
— 11.—Por retiro del giro número 202, entregado a José M. Alvarado, por valor de cincuenta pesos.....	50 00	691 30
— 31.—A saldo existente en giros.....		33,916 27
		\$ 34,607 57

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—31 de julio de 1899.

J. LEÓN GUEVARA,—Srio.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía segunda de San José durante el mes de junio de 1899

	DEBE	HABER
Junio 19.—Vienen del mes anterior..... \$	699 10	
— 7.—Giro número 5,722, por treinta pesos, que deposita don José Durán Santillana para embargo contra Mercedes Méndez y Gregorio Zúñiga.....	30 00	
— 8.—Giro número 5,695, por treinta y un pesos, sesenta centavos retirado por el señor Mercedes Zúñiga.....		\$ 31 60
— 12.—Giro número 5,632, por treinta pesos, que se entrega endosado a don Manuel González depositado por José Durán Santillana para responder a embargo contra José Durán Mora.....		30 00
— 14.—Giro número 5,734, por valor de cinco pesos, depositado por Ramón Román para embargo contra Magdalena Mena.....	5 00	
— 16.—Giro número 5,641, por valor de treinta pesos, que retira don Carlos J. de Silva.....		30 00
— 20.—Giro número 5,667, por treinta pesos, que retira don Rafael Elizondo.....		30 00
— 20.—Giro número 5,741, por valor de veinte pesos, que deposita Doroteo Durán para embargo contra Rafaela Mena.....	20 00	
— 20.—Giro número 5,742, por veinte pesos, que deposita Doroteo Durán para embargo contra Zola Durán y Mena.....	20 00	
— 27.—Giro número 5,758, por valor de veintiséis pesos, depositado por Roberto Kruse para embargo contra Hugo Heme.....	26 00	
— 28.—Giro número 5,722, por valor de treinta pesos, que retira don José Durán Santillana.....		30 00
Suma total.....	\$ 800 10	\$ 151 60
Saldo que pasa al mes entrante.....		648 50
Sumas iguales.....	\$ 800 10	\$ 800 10

Alcaldía segunda de San José.—23 de setiembre de 1899.

CORNELIO LEIVA

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía segunda de San José durante el mes de julio de 1899

	DEBE	HABER
Julio Vienen del mes anterior..... \$	648 50	
— 4.—Giro número 5,331, por valor de quince pesos, que retira el Doctor don Carlos J. de Silva.....		\$ 15 00
— 7.—Giro número 5,791, por valor de veinte pesos, que don Honoré Vigne depositó para responder a embargo contra don Francisco Brenes.....	20 00	
— 7.—Giro número 5,791, por valor de veinte pesos, que retira endosado don Honoré Vigne y que había depositado para responder a embargo contra don Francisco Brenes.....		20 00
— 8.—A giro número 5,793, por valor de		

veinte pesos, que deposita don Victoriano Garro para responder a embargo contra Francisco Brenes..... \$	20 00	
Junio 8.—A giro número 5,794, por valor de tres pesos, que deposita la señora María Bonilla para responder a embargo contra Zenaida Guerrero S.....	3 00	
— 12.—A giro número 5,797, por valor de ocho pesos sesenta centavos que deposita Eustaquio Carnevali para responder a embargo contra Manuel Méndez.....	8 60	
— 19.—Por giro número 5,734, por cinco pesos que retira endosado don Ramón Román y que había depositado para responder a embargo contra Magdalena Mena.....		\$ 5 00
— 20.—Por giro número 5,797, por valor de ocho pesos, sesenta centavos que retira endosado don Eustaquio Carnevali, quien lo había depositado para responder a embargo contra Manuel Méndez.....	8 60	
— 24.—A giro número 5,820, por valor de un peso, que deposita Miguel López para responder a embargo contra Lisimaco Quesada.....	1 00	
— 27.—Por giro número 5,634, por valor de cuarenta y dos pesos, que retira endosado don José Joaquín Trejos por recomendación de Tomás Sole y, quien lo había depositado para responder a embargo contra León Montoya.....	42 00	
— 27.—Por giro número 4,612, por valor de cuarenta pesos, que retira don Cruz Paut por recomendación de doña María Manuela Calderón, quien lo había depositado para responder a embargo contra Martín Jiménez G.....	40 00	
— 29.—A giro número 5,289, por valor de cuatro pesos ochenta centavos que deposita don Mariano Mora para responder a embargo contra Alfonso Borbón.....	4 80	
— 31.—Por giro número 5,829, que retira don Mariano Mora y que lo había depositado para responder a embargo contra Alfonso Borbón.....	4 80	
— 31.—A giro número 5,833, por valor de tres pesos setenta centavos que deposita don Guillermo Blanco para responder a embargo contra Fernando Pacheco.....	3 70	
Suma total.....	\$ 709 60	\$ 135 40
Saldo que pasa.....		574 20
Sumas iguales.....	\$ 709 60	\$ 709 60

Alcaldía segunda de San José.—23 de setiembre de 1899.

CORNELIO LEIVA

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía de Puriscal en el mes de abril de 1899.

	DEBE	HABER
<i>Entradas</i>		
Abril 24.—A saldo del mes anterior..... \$	1,015 65	
— A giro número 5,362, del Banco de Costa Rica depositado por Francisco y Cecilio Monge, para responder a embargo contra Rafael Garro.....	40 00	
— A depósito de Francisco Retana para idem contra Mauro Mora Campos.....	3 35	
— A depósito de María Rodríguez para idem contra Manuel Hernández.....	13 60	
— A idem de Francisco E. Vargas para idem contra idem de Macario Calderón.....	2 00	
<i>Salidas</i>		
Abril 18.—Por giro número 5,341 en embargo de Jorge Retana puesto a la orden del Alcalde del cantón de Mora, contra Rafael Barbosa.....		\$ 150 00
— Por depósito de Francisco Romero por embargo en bienes de Anselmo Guzmán.....		6 00
— Por idem de Rafael Retana contra bienes de María Monge.....		9 00
Saldo en caja, S. E. ú. O.....		909 60
Sumas iguales.....	\$ 1,074 60	\$ 1,074 60

Alcaldía única del cantón del Puriscal.—2 de mayo de 1899.

MIGUEL CÓRDOBA

CONOCIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía única del cantón de Desamparados durante el mes de abril del año en curso de 1899.

	DEBE	HABER
<i>Debe</i>		
Abril 18.—Saldo existente en caja, en los giros números 4,123-3,913-4,266-62,258-149 y 5,229 cuya suma asciende a..... \$	81 00	
— 18.—Giro número 5,557. El señor don Pedro Fernández para responder a embargo contra Juan Cordero, presentó un giro contra el Banco de Costa Rica por valor de.....	10 00	
— 20.—Giro número 5,568. El señor don Segundo Gamboa para responder a remate en la mortuoria de María Manuela Ureña Jiménez, presentó un giro contra el Banco de Costa Rica por valor de.....	185 00	
<i>Haber</i>		
Abril 19.—Giro número 5,557. El señor don Pedro Fernández recibió el giro contra el Banco de Costa Rica presentado para responder a embargo contra Juan Cordero por valor de..... \$	10 00	
— 28.—Giro número 5,568. El señor Jorge Zúñiga albacea en la mortuoria de María Manuela Jiménez Ureña, recibió el giro contra el Banco de Costa Rica presentado por Segundo Gamboa Rodríguez para responder a remate en bienes de la misma mortuoria por valor de.....	158 00	

Alcaldía única de Desamparados. 8 de mayo de 1899.

MANUEL CUBERO

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en esta Alcaldía en el mes de julio de 1899

	A saber:	DEBE	HABER
Julio Saldo que viene..... \$		35 40	
— 12.—En esta fecha depositó don Pío Guillén en don Cristóbal Guerrero la suma de veintitrés pesos ochenta centavos para responder a embargo en bienes de Juan Rivera Quesada.....		23 80	
— 12.—En esta fecha depositó Francisco Eugenio Sandí F. en Cristóbal Guerrero la suma de cuatro pesos para responder a embargo en bienes de Ignacio Mora.....		4 00	
— 24.—Se entregó a Francisco Eugenio Sandí el depósito que hizo en don Cristóbal Guerrero para responder a embargo en bienes de Ignacio Mora por haber transado el asunto que motivó el depósito.....			\$ 4 00
— 24.—Se entregó a Pío Guillén el depósito que hizo en don Cristóbal Guerrero para responder a embargo en bienes de Juan Rivera Quesada por haber transado el asunto.....			23 80
Suma.....	\$	63 20	\$ 27 80

Alcaldía 2ª de Escasú.—Santa Ana, 3 de agosto de 1899.

G. J. VALVERDE,—Srio.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía del cantón de Tarrazú durante el mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve

	DEBE	HABER
Julio Saldo del mes anterior..... \$	159 16	
— 11.—Don Napoleón Zeledón depositó en don Juan Abarca S. la suma de veintitrés pesos ochenta centavos para responder a embargo en bienes de Domingo Rivera.....	23 80	
— 20.—Se entregó endosado a don Nicolás Gutiérrez Blanco el giro expedido por don José Flores Madrigal por valor de treinta pesos cincuenta y seis centavos en virtud de haber retirado la solicitud referente a embargo en bienes de José María Villegas.....		30 56
Suma.....	\$ 182 96	\$ 30 56
Saldo.....		152 40

Alcaldía única del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 1º de agosto de 1899.

ISIDRO VALVERDE

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía de este cantón durante el mes de abril de 1899

	DEBE	HABER
Abril 19.—A balance del mes anterior..... \$	45 00	
— 19.—A giro número 5,341 contra el Banco de Costa Rica, a la orden del Alcalde de Puriscal y endosado por aquella autoridad; depósito hecho por el señor Rafael Barbosa para responder a embargo pedido contra el por Jorge Retana, ciento cincuenta pesos.....		150 00
Suma.....	\$	195 00
<i>Haber</i>		
Abril 30.—A balance para el mes siguiente.....		\$ 195 00
Suma igual.....		\$ 195 00

Alcaldía única del cantón de Mora. 8 de mayo de 1899.

M. ROMERO ESCOBAR

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales de esta Alcaldía durante el mes de mayo próximo pasado, que se remite por duplicado en el mes de la fecha

	HABER	DATA
1899 Saldo del mes anterior, abril 30 de 1899..... \$	6,779 40	
Mayo 10.—Por giro núm. 843 de la Sucursal del Banco de Costa Rica, depositado por Rosendo Alfaro para responder a embargo preventivo en bienes de Beltrán Zúñiga y Laureano Zúñiga; son veinte pesos.....	20 00	
— 12.—Por giro núm. 5,605 del Banco de Costa Rica por valor de cuarenta pesos entregado a don Pedro Azofeifa, que depositó para el embargo preventivo en bienes de Jesús Azofeifa, y que retiró por transacción con el mismo.....		\$ 40 00
— 13.—Por giro núm. 5,629 del Banco de Costa Rica por valor de nueve pesos treinta centavos, depositados por José María Elizondo para responder a embargo preventivo contra bienes del Municipio.....	9 30	
— 13.—Por el mismo giro anterior entregado a José María Elizondo por haberlo retirado; son nueve pesos treinta centavos.....		9 30

Diferencia en saldo total... \$ 6,759 40

Alcaldía de Santo Domingo, 2 de junio de 1899.

FRANCO. DE P. CAMPOS

ANDRÉS BRENES V.,—Srio.